

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3718/000/17/0121/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, de no ser hallados por él este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Una máquina «Juki», modelo APW-236-L. Valorada en 5.609.220 pesetas.

2. Un apilador SP-32-N. Valorado en 288.000 pesetas.

3. Un dispositivo de dos vivos. Valorado en 288.000 pesetas.

4. Cuatro máquinas de respunte recto, modelo DDL5600J7FBAAK 85, número S 28856391, 28857362, 28860379, 55143990, con cajas de control monofásico EC10A-E, una máquina LK981, máquina «Juki», de botones, modelo LK981/556/Z100, motor PLSO y con bancada industrial. Valoradas en 680.680 pesetas.

Las referidas máquinas se encuentran depositadas en la empresa «Ibermark Textil, Sociedad Limitada», sita en el polígono Industrial San José de Valderas número II, calle Trueno, número 44, de Leganés (Madrid).

Dado en Vitigudino a 5 de abril de 1999.—El Juez, Carlos Javier Garzón Inigo.—El secretario.—15.698.

#### VIVEIRO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra «Maderas Basanta, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez el día 21 de junio de 1999, a las once treinta horas; en su caso, por segunda vez, el día 19 de julio de 1999, a las once treinta horas, y por tercera vez, el día 20 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 31.680.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel

tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien que se subasta

En la parroquia y municipio de Cervo, en el lugar de Espiñerido, sitio conocido por Gransal, Veiga de Arriba, As Leira o Veiga de Cervo, labradío e inculto de 2 hectáreas 10 áreas. Linda: Norte, camino, Plácido Mon, Alejandro Diaz, José Río y otros; sur, carretera y camino; este, Hipólito Lozano y Antonio Villares y otros, y oeste, Joaquina Basanta Rivas, Benigno Balsa y otros. Forma varias rellaves y se halla cerrada de muro en parte. Inscripción: tomo 481, libro 50, folio 161 vuelto, finca número 5.756, inscripción segunda.

Dado en Viveiro a 30 de marzo de 1999.—El Secretario.—15.658.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 57/1999-A, se tramita artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra don José Castellblaque Talavera y doña Dolores Estrada Iguíño, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros (solamente el ejecutante).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los créditos anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Casa sita en el pueblo de Aguarón, calle del Calvario, número 1, de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Daroca; izquierda, don Miguel Benedit, y fondo, don Venancio Anadón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguarón al tomo 1.344, libro 78, folio 145, finca número 6.219.

Tasada en 8.478.800 pesetas.

2. Número 17.—Local de negocio, en la planta baja del bloque II, de unos 77 metros cuadrados. Linderos: Frente, zona verde de este inmueble que da a la calle Pablo Parellada; derecha, entrando, casa número 19 de dicha calle; izquierda, zaguán y escalera A, y fondo, piso bajo A de escalera B y piso bajo de escalera A.

Le corresponde una participación de 3,400 por 100 en relación al valor total del inmueble.

Forma parte de una finca urbana sita en Zaragoza, en la calle Pablo Parellada, números 15 y 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1 al tomo 4.314, libro 198, folio 127, finca número 10.159.

Tasado en 5.864.242 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—15.736.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Don Francisco Plata Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, se siguen los autos de juicio referencia 603/1994, ejecución 69/1995, incoados a instancia de don José Luis Martín Fuentes, contra don Domingo Ríos Farina por resolución de contrato y en los que se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado al demandado, consistente en:

Un inmueble situado en la calle Tafuriaste, número 6, del municipio del Puerto de la Cruz, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Finca número 5.866, al folio 50, del libro 95, en cuarta inscripción en el Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz.

Valorado en 46.103.400 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la sede del Palacio de Justicia, avenida Tres de Mayo, cuarta planta, señalándose para la primera subasta el día 7 de junio de 1999; para la segunda subasta, el día 7 de julio de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de septiembre de 1999, señalándose para todas ellas como hora de las doce y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrarse, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficinas instituciones, código 5717 y número 379700064006995, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo de la subasta que se vaya a realizar.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignación alguna.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los representantes legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda subasta, por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración el bien para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, caso de haberse efectuado en el acto de la subasta.

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación a las partes y al público en general, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 30 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Plata Medina.—15.575.

## SEVILLA

## Edicto

Don Miguel Varo Baena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que en el Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, se sigue la ejecución número 366/1996, a instancia de María Dolores Brioso Borda y otros, contra «Hoteng Española, Sociedad Limitada», en reclamación de 73.428.032 pesetas de principal, más la suma de 7.342.803 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y gastos, se ha acordado anunciar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que se reseña a continuación y que ha sido embargado a la parte demandada, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 4 de junio de 1999; 17 de junio de 1999 y 1 de julio de 1999, a las nueve horas, en primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Niebla, número 19.

## Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, menos el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, y como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirven de tipo para la subasta en cuestión.

Caso de no celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100 y de celebrarse la tercera, será sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir, al menos, el 25 por 100 del avalúo.

Hasta la fecha de remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el citado resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar su bien pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales, y caso de tratarse de bienes inmuebles, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y aplicación al tiempo de la venta.

## Bien que sale a subasta

Finca urbana número 9.726. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 172 vuelto del tomo 387, libro 166 de Mairena de Aljarafe, correspondiente a vivienda unifamiliar adosada número 19, de la urbanización «Los Alcores», en Mairena de Aljarafe, con acceso directo por la calle Monzón, donde le corresponde el número 6.

20.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Varo Baena.—15.580.

## VALENCIA

## Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 2.914/1993 y acumuladas seguida ante este Juzgado, a instancia de don Fernando Pons García y otros, contra las empresas «Lombard, Sociedad Anónima», «Lombard Freres, S. R. C.» e «Inmobiliaria y Fiduciaria Serpis, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

## Lote número 1:

Una casa en Almoines, calle Mayor, sin número, de 62,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, tomo 122, folio 103, finca 734.

Huerta de 2,08 áreas en Almoines, partida Baixeta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, tomo 122, folio 104, finca 735.

Una casa en Almoines, sita en calle Mayor, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, tomo 122, folio 93, finca 724.

Una casa en Almoines, sita en calle Mayor, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, tomo 122, folio 94, finca 725.

Casa de habitación en Almoines, calle Mayor, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, tomo 122, folio 96, finca 727.

Una casa en Almoines, calle Mayor, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, tomo 122, folio 97, finca 728.

Una casa de habitación en Almoines, calle Mayor, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, tomo 122, folio 98, finca 729.

Una casa situada en Almoines, calle Mayor, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, tomo 122, folio 99, finca 730.

Una casa en Almoines, calle Mayor, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, tomo 122, folio 100, finca 731.

Una casa en Almoines, calle Mayor, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, tomo 122, folio 101, finca 732.

Tierra huerta de 4,15 áreas en término de Almoines, partida de Baixeta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, tomo 122, folio 102, finca 733.

Casa situada en Almoines, calle Mayor, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, antes de su destrucción, en el tomo 953, folio 221, finca 1.327.

Faja de terreno rústico que une la calle Primo de Rivera con la carretera de Villalonga, de 135 metros cuadrados, y que no figura matriculada.

Tierra de secano de 2,07 áreas, en término de Almoines, partida de Sorella, y que no figura matriculada.

Derecho de vuelo y edificación construida sobre las anteriores fincas registrales, y que actualmente constituye un edificio industrial compuesto por planta baja y una, dos o tres alturas, según el caso, ubicado entre la carretera de Villalonga-Gandía, calle de San José y avenida Diputación, de la población de Almoines.

Total valoración lote número 1: 111.436.200 pesetas.

## Lote número 2:

Huerta de 4,15 áreas en Almoines, partida de Antigor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, tomo 122, folio 95, finca 726.

Secano de 8,31 áreas en Almoines, partida de Antigor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, tomo 122, folio 105, finca 736.

Tierra huerta y secano de 21,52 áreas, en término de Almoines, partida Antigor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, tomo 122, folio 106, finca 737.